ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 110
SERIE DE 2007-2008

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE O A SU REPRESENTE, PARA QUE EN NOMBRE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, COMPAREZCA AL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA DE CANCELACIÓN DE LA SEGUNDA HIPOTECA SOBRE LA PROPIEDAD LOCALIZADA EN URB HACIENDA LA MATILDE PASEO MORELL CAMPOS C-12, PONCE, PUERTO RICO, ANTES, (AHORA) URB. HACIENDA LA MATILDE CALLE PASEO MORELL CAMPOS 5621, PONCE, PUERTO RICO, PERTENECIENTE AL SEÑOR ERNESTO SANTIAGO SÁNCHEZ Y LA SEÑORA CARMEN LISSETTE BURGOS RODRIGUEZ

POR CUANTO: El señor Ernesto Santiago Sánchez y la señora Carmen Lissette Burgos Rodríguez, constituyeron a favor del Municipio Autónomo de Ponce el 18 de enero de 1990, una Segunda Hipoteca en garantía de préstamo sobre la propiedad ubicada en Urb. Hacienda La Matilde Paseo Morell Campos C-12 antes, ahora Urb, Hacienda La Matilde Paseo Morell Campos 5621, Ponce, P. R., mediante la Escritura Núm. 7 otorgada en Ponce, Puerto Rico ante el Notario Ramón I Ortíz Palmieri.

POR CUANTO: El señor Ernesto Santiago Sánchez y la señora Carmen Lissette Burgos Rodríguez acordaron un préstamo con garantía hipotecaria por la suma principal de ocho mil quinientos dólares ($8,500.00), sin intereses, en virtud de las disposiciones, términos y condiciones en el contrato Urban Development Action Grant (UDAG).

POR CUANTO: En la escritura de Segunda Hipoteca Núm. 7 del 18 de enero de 1990, otorgada ante el Notario Ramón I. Ortíz Palmieri, se describe la propiedad de la siguiente manera:

> URBANA: Solar Número Doce (12) del Bloque "C" en el Plano de la Urbanización Hacienda La Matilde, radicada en el Barrio Canas de Ponce, Puerto Rico, con un área superficial de TRESCIENTOS DOS PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (302.84 m/c); y en lindes por el NORTE, en uno punto veintiuno (1.21) metros y diez punto noventa y tres (10.93) metros con el Paseo Morell Campos; por el SUR, en doce punto doce (12.12) metros con el solar número cinco (5) del Bloque "C"; por el ESTE, en veinticuatro punto setenta y cinco (24.75) metros con el solar número trece (13) del Bloque "C"; y por el OESTE, en veinticinco (25.00) metros con el solar número once (11) del Bloque "C".

POR CUANTO: Una de las cláusulas de la escritura antes descrita indica que los deudores hipotecarios no tendrían que devolver cantidad alguna al acreedor hipotecario pasados los diez (10) años de haberse otorgado la escritura de Segunda Hipoteca.

POR CUANTO: La escritura antes descrita tenía una vigencia de diez (10) años y este término ya transcurrió, y la deudora hipotecaria desea cancelar la Segunda Hipoteca.

POR CUANTO: El señor Ernesto Santiago Sánchez y la señora Carmen Lissette Burgos Rodríguez refinanciaron la propiedad en el periodo de los diez (10) años de la garantía hipotecaria, según consta en la Resolución 208, Serie de 1993-1994.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Se autoriza al Honorable Francisco R. Zayas Seijo, Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce o a su representante, a comparecer a nombre del Municipio Autónomo de Ponce en el otorgamiento de la escritura de Cancelación de Segunda Hipoteca de la propiedad localizada en la Urb. Hacienda La Matilde Paseo Morell Campos C-12 antes, ahora Urb. Hacienda La Matilde Paseo Morell Campos 5621 Ponce, Puerto Rico perteneciente al señor Ernesto Santiago Sánchez y la señora Carmen Lissette Burgos Rodríguez.

SECCIÓN SEGUNDA: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Desarrollo Comunal y a la Oficina de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: La presente Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 10 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2007.

LCDA REBECA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 10 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2007 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 11 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2007.

VICTOR OTAÑO NIEVES
ALCALDE INTERINO

lvp

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: REBECCA RAMOS FRANCESCHINI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente* ***Resolución Núm. 110, Serie 2007-2008, PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE DE PONCE, FRANCISCO R ZAYAS SEIJO, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE O A SU REPRESENTANTE, PARA QUE EN NOMBRE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, COMPAREZCA AL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA DE CANCELACIÓN DE LA SEGUNDA HIPOTECA SOBRE LA PROPIEDAD LOCALIZADA EN URB HACIENDA LA MATILDE PASEO MORELL CAMPOS C-12, PONCE, PUERTO RICO, ANTES, (AHORA) URB HACIENDA LA MATILDE CALLE PASEO MORELL CAMPOS 5621, PONCE, PUERTO RICO, PERTENECIENTE AL SEÑOR ERNESTO SANTIAGO SÁNCHEZ Y LA SEÑORA CARMEN LISSETTE BURGOS RODRÍGUEZ; aprobada en la Continuación de la Sesión Ordinaria celebrada el miércoles, 10 de octubre de 2007,*** *con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

Hon. Pedro A Castaing Torres	***Hon. Antonio Quilichini Teissoniere***
Hon. Nilda González González	***Hon. Monín Santiago Ruiz***
Hon. Roberto González Rosa	***Hon. Santos Silva Ojeda***
Hon. María C MartínezTorres	***Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado***
Hon. Analiz Morales Santiago	***Hon. Iván Torres Morales***
Hon. Pedro Pacheco Figueroa	***Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli***

Hon Enrique A Vicéns Sastre

Ausentes Excusados:

Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Diriee Y Rodríguez Díaz
Hon. Freddie Martínez Sotomayor

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el día ***jueves, 11 de octubre de 2007,*** *debidamente certificada al Alcalde Interino el día* ***jueves, 11 de octubre de 2007*** *y éste la firmó el día,* ***jueves, 11 de octubre de 2007.***

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Continuación de Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, *y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día* ***lunes, 15 de octubre de 2007.***

LCDA REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL
jdm